siendo el Ill.mo Paez mayor. E y sidro de
lorca, a.o perez de balça Ju.o de ynmilla
fran.co pedrinan fran.co lopez de anaya

Q atento q la ynt.o pasado se acordo q
a.o roldan recep.or q fue de rentas reales diese
dinero para la obra del molino, se acordo
se de librança para q el dho a.o roldan
de los mrs de su cargo de las dhas R.tas rea
les de y entregue al mayor desta ciudad dos
mill reales para q de ellos haya pagan
do e gastando q la dha obra. como lo dieren
por librancas los ss.s don R.o galtero reg.or
e y sidro de lorca jurado

librança para el molino

en tto el s.r f.do de alborno reg.or
en tto el s.r Ill.mo franquiz de molina reg.or
en tto el s.r doctor mtoria pinares
en tto el s.r ant.o mathieo jurado

q el s.r doctor mtoria de alguna ventaja a un
correo para q lleve cartas a d.r lopez de val
caçer y se lleva q Ill.o muñoz se venga
q el s.r Ill.o pagan ne a lo q se le deve a muñoz por
tero y se le de librança